



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

*Modificación de la ordenanza para la concesión de subvenciones a los nacidos en Fresneda de la Sierra*

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, la aprobación de la modificación de la ordenanza para la concesión de subvenciones a los nacidos en Fresneda de la Sierra, se expone al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en los horarios de atención al público durante el citado plazo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 10 de abril de 2018.

El Alcalde,  
Luis M.<sup>a</sup> Monja Monja